

[ADOPTA](#)[EDUCACIÓN](#)[EL DEFENZOOR DEL AÑO](#)[ESCRITOS VARIOS](#)[EXPLOTACIÓN ANIMAL](#)[LEGISLACIÓN](#)[MEDELLÍN ANTITAUURINA](#)[QUIENES NOS APOYAN](#)[QUIENES SOMOS](#)[VIDEOS](#)

El Infierno de los Micos de Patarroyo

admin

27 mayo, 2014

páginas

Hablamos con Ángela Maldonado, Directora de la Fundación Entropika, quien ha entablado procesos legales en contra del uso indiscriminado y masivo de micos *Aotus vociferans* y *Aotus nancymae*, los únicos micos nocturnos que tenemos en el nuevo mundo para las pruebas de la vacuna de la Malaria por parte del instituto FIDIC que dirige el científico Manuel Elkin Patarroyo

DEF: ¿Cuántos animales, aproximadamente, han

Secciones

[Adopta](#)[Educación](#)[El Defenzoor del Año](#)[Escritos varios](#)[Explotación Animal](#)[Legislación](#)[Medellín Antitaurina](#)[Quienes nos apoyan](#)[Quienes Somos](#)[Videos](#)

Contacto:

contacto@defenzoores.co



Recibe nuestro
Boletín mensual,
escríbenos

contacto@defenzoos.co

sido víctimas de las pruebas de la vacuna en los últimos años?

AM: Patarroyo dice que ha usado 21.000, hagamos las cuentas rápidamente, si yo he visto que ha usado más o menos 2.000 cada año, por 35 años, da unos 50 a unos 70.000 animales.

DEF: ¿35 años lleva el investigando la vacuna sin resultados claros?

AM: Tratemos de ser objetivos. Él dice que creó una vacuna pero ésta no fue probada, la donó a la OMS quienes al probarla en humanos determinaron que no era efectiva entonces todo este boom que hemos tenido por años ha venido de esa donación, de esa supuesta vacuna que no fue efectiva, entonces después desistió de esa y ahora está haciendo otra pero los resultados no se han visto, y algo que nos preocupa mucho es que cada año dice que ya la va a tener. Esta forma de manipular a la opinión pública, a los medios, ha sido lo que realmente ha permitido que este laboratorio, FIDIC (Fundación Instituto de Inmunología de Colombia), siga diciendo que tiene una vacuna.

DEF: ¿Cómo es el proceso para que un miquito de esos llegue a ser víctima de esos experimentos en el laboratorio?

AM: Colectores indígenas van a la selva, los



procesos de captura son bastante devastadores porque ellos talan alrededor del nido donde los micos están durmiendo en ese momento, entre 15 a 100 metros de radio alrededor de donde están los animales, dejan un puente para que los animalitos bajen y ponen una malla de pescar alrededor para que no se puedan escapar una vez estén en el suelo. Esto lo hace un grupo de 4 a 7 indígenas y una vez están en el suelo los capturan y los meten en unos costales sintéticos, aquí estamos hablando de varias irregularidades en la captura; la deforestación es sólo una de ellas, la explotación de las personas es otra, un indígena tiene que trepar el árbol, subir sin ningún equipo, estamos hablando que seguimos en la época del colonialismo, del esclavismo, donde se explota a los indígenas, no tienen derecho a ninguna seguridad social, ninguna seguridad medica ni un subsidios, ninguna indemnización en caso de que un indígena quede invalido o muera en las colectas, como ya ha sucedido, es un negocio redondo. Unos indígenas que no tienen una relación contractual con el laboratorio, exponen su vida, gastan su tiempo, y por cada mico que capturan les pagan \$80 mil pesos.

Hay que mencionar que bajo la legislación colombiana, el decreto 309 del 2000 dice que está

prohibida cualquier tipo de comercialización de muestras de biodiversidad que estén autorizadas dentro de permisos de investigación científica. Algo que me ha parecido absurdo es cómo la autoridad ambiental, en este caso Corpoamazonia ha dado permisos de captura y ha permitido y ha presenciado la venta y compra de miles de micos. Las cuotas anuales, bueno ahora no pueden coleccionar, pero podían coleccionar 800 animales por año, y entre marzo y mayo del 2012 capturaron 912 con la autorización de Corpoamazonia. Yo obtuve estos datos de las actas de ingresos de animales, firmados entre la FIDIC y Corpoamazonia entonces aquí estamos hablando de unas cifras astronómicas. Haga la cuenta, si en 3 meses capturan 912, imagínese que hubiera pasado si no hubiéramos ganado por ejemplo el fallo en primera instancia que fue en julio del mismo año. ¿Cuántos más hubieran capturado en un solo año? Sin embargo después del primer fallo se coleccionaron 542 animales y la FIDIC pudo continuar con su investigación, así culpe a la acción popular por el atraso en su vacuna.

Hay que subrayar que para que la autoridad ambiental dé permisos de captura, debió haber hecho un estudio previo de poblaciones para determinar cuál es la cuota que se puede extraer del medio natural. Ellos nunca lo hicieron, ¿de dónde sacaron que de esta zona se podían extraer 800 animales por año? ¡Esto es absurdo! Esto no tiene ningún estudio, no tiene ningún fundamento científico

DEF: Estos animales en el momento que los atrapan, los ponen en unos costales y de ahí ¿cuántos días pasan hasta ser llevados al laboratorio?

AM: Pues en teoría según los protocolos de la FIDIC, en menos de 5 días los animales deberían llegar al laboratorio pero esto es una mentira

porque nosotros hemos estado en las comunidades indígenas y hemos visto las condiciones de los animales. Hay animales que han pasado ahí hasta 3 meses hasta que se mueren. De los cálculos que tenemos es que entre el 30 y el 40% de estos animales mueren en las comunidades por las pésimas condiciones de hacinamiento, los excrementos y el alimento se mezclan, o por falta de agua y alimento.

DEF: Entonces todos los que son capturados no llegan al laboratorio...

AM: No, imagínense si este laboratorio recibió en 3 meses 912, a eso aumentémosle digamos el 30% que no llegaron al laboratorio porque murieron en las comunidades. Hay otra cosa, estas capturas también estimulan el tráfico de fauna porque resulta que el laboratorio no recibe animales que pesen menos de 600 gramos o hembras embarazadas entonces todas esas crías son vendidas en el mercado de mascotas. Llegan los turistas a decir "ay, tan bonito el mico, ay pobrecito el mico" a lo que los tenedores de loa animales responden "se lo vendo o tómese una foto" entonces las crías y las hembras embarazadas que no pueden llegar al laboratorio son vendidas en el mercado de mascotas.

DEF: ¿Al llegar al laboratorio a que procedimiento se somete al animal en las pruebas?

AM: Los inoculan con cepas de malaria y luego, ellos dicen, que lo máximo que los animales pasan dentro del laboratorio son 3 meses pero del informe que yo voy a presentar en el comité de verificación, voy a demostrar que el promedio son 270 días y lo máximo son hasta 2 años.

Es una tortura, estos animales son inoculados y luego tienen que curarlos supuestamente con inyecciones, toman varias muestras de sangre, etc... Algunos animales son sometidos a la extirpación del bazo, aunque dicen los funcionarios del laboratorio

que ya no lo practican, yo tengo la documentación que confirma que lo siguen practicando en una menor proporción que antes pero lo siguen haciendo, después de que el tribunal administrativo de Cundinamarca les prohibió hacer esas prácticas entonces no entendemos cómo pueden extirparle el bazo a un animal, experimentar en ellos y luego liberarlos en el medio natural otra vez. ¿Cómo están liberando animales en esas condiciones?

DEF: O sea que los animales que sobreviven a todo este proceso de martirio en la experimentación, ¿son devueltos a la selva con el virus de la malaria?

AM: Si, se supone que ellos dizque los curan completamente pero nosotros lo que queremos ver es evidencia de eso. Hasta la fecha no hemos visto todos los exámenes de laboratorio que se debe hacer en los animales antes de liberarlos. Es decir, si no existe ninguna vacuna, entonces ¿cómo garantizan que los animales salen completamente sanos?

DEF: Y además también están liberando animales que se les ha extirpado en bazo...

AM: Claro, eso era lo que nosotros decíamos, ¿cómo van a liberar animales después de eso? cuál es el futuro de esos animales, ellos dicen que no les pasa nada, no sabemos, lo que sí es claro es que no existe ningún seguimiento a estos micos después de las liberaciones, no se sabe cuál es la tasa de sobrevivencia. Todo esto son obligaciones que tenían tanto la FIDIC como Corpoamazonia, pero nunca cumplieron.

El estudio que hizo el Instituto de Genética de la Universidad Nacional hasta el momento es el más completo. Ellos hicieron una colecta de 110 animales donde tomaron muestras de ADN y algo que vieron fue que entre los animales, puede haber híbridos, debido a las continuas liberaciones. También dice el estudio que existe una pequeña población de *Aotus nancymae* con linaje ancestral

y el estudio sugiere no capturar ni liberar animales en esta área, no obstante encontramos que después de que se entregó el informe sobre este estudio, se capturaron más de 300 animales y se liberaron casi 380 animales. Esto puede traer consecuencias nefastas para la genética poblacional de la especie, pues se puede estar contaminando una población única y con distribución reducida. Y algo alarmante es el tema del tráfico de micos que provienen desde Perú y Brasil, eso fue comprobado, nosotros tenemos toda la evidencia y fue entregada al Tribunal Administrativo de Cundinamarca; para el periodo 2007- 2008 reportamos que fueron capturados 4.000 monos y que el 75% provenían de Perú. Se están liberando animales peruanos de una especie que esta principalmente distribuida al margen sur del rio Amazonas, el Aotus Nancymae, en territorio colombiano, ellos dicen que los están liberando en el mismo sitio de colecta pero eso es una mentira porque tendrían que ir a Perú a liberarlos.

La FIDIC y Corpoamazonia están liberando grupos hasta de 278 animales que llegan en unos costales sintéticos, abren los costales, liberan esos animales, los tiran a la selva y nunca saben qué pasa con esos ellos. Entonces, primero estamos liberando un numero absurdo, 278 animales en una sola liberación, esto no tiene ningún sentido ecológico, estos son micos muy territoriales. Aparentemente los monos nocturnos son monógamos y viven en grupos promedio de 3 a 7 individuos, entonces imagínese las implicaciones que para una población natural de un grupito de 5 animales viviendo en su medio natural la llegada repentina de 278 animales, ¿qué va a pasar ahí?. El daño ecológico que se está ocasionando con estas liberaciones no es solamente animales que salen sin bazo, animales que supuestamente fueron inoculados con malaria, no solamente hablemos de la malaria sino de todas

enfermedades, todas las bacterias que puede recibir un animal en cautiverio, por eso es que se mueren. Se mueren principalmente de neumonía. Ahora, las peleas por territorio que pueden causar. Entonces una de las teorías que tenemos, que no está comprobada, es simplemente una hipótesis, es que después de liberar por 35 años a Aotus Nancymae en territorio colombiano, obviamente hay una sobre población de esta especie y el mico original de la zona, el Aotus Vociferans ha sido desplazado por esa actividad de liberaciones. El mismo laboratorio de la Universidad Nacional sugirió no liberar más animales en la zona y lo han seguido haciendo.



DEF: Háblenos del proceso legal.

AM: Primero se agotaron todas las herramientas legales que habían que es proporcionar información a las autoridades, eso fueron Corpoamazonia, Ministerio del Medio Ambiente y Procuraduría para

Asuntos Ambientales y Agrarios.

Desde el año 2008 hasta el año 2011 les entregué información, evidencia contundente del tráfico, de las condiciones de los animales y de muchas otras irregularidades como de sobrepasar las cuotas máximas permitidas. No hicieron absolutamente nada, entonces consulté con un abogado que se llama Gabriel Vanegas, nos unimos para esto y decidimos interponer una Acción Popular que es un instrumento legal que puede usar cualquier ciudadano colombiano, y a mí me encanta porque es darle fuerza a la Sociedad Civil, puede proteger derechos colectivos, en este caso la protección del ambiente, en especial áreas como las de frontera porque estamos hablando de Colombia, Perú y Brasil, el equilibrio ecológico, el uso racional de los recursos naturales, la protección de la especie y su ecosistema y algo muy importante que de toda la evidencia que yo he recogido desde el año 2008 hasta la fecha, es algo que se llama el derecho a la moralidad administrativa que en otras palabras es la corrupción o la negligencia de las entidades que tiene que dar estos permisos, las autoridades ambientales, en este caso Corpoamazonia y Ministerio de Medio Ambiente.

En abril de 2011 nosotros radicamos la acción popular ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. En julio de 2012 ganamos el fallo en primera instancia y en noviembre de 2013 ganamos el fallo en segunda instancia emitido por el Consejo de Estado.

Pasó del Tribunal Administrativo de Cundinamarca al Consejo de Estado porque 3 de los 4 demandados apelaron.

DEF: ¿Quiénes son los demandados?

AM: La Fundación Instituto de Inmunología de Colombia (FIDIC), Corpoamazonia, el Ministerio de Medio Ambiente y la Procuraduría para asuntos ambientales y agrarios, entonces decidimos

demandarlos a todos porque todos le echaban la bola al otro "no, es que eso no es jurisdicción mía", "eso no es mi responsabilidad". Entonces vámonos todos y cada quien responde por su jurisdicción, así que todos fueron incluidos en la acción popular. De esas 4 instituciones, los únicos exonerados fueron la Procuraduría para asuntos ambientales y agrarios con lo cual yo no estuve de acuerdo porque ellos tienen mucho que ver en esto, sí Corpoamazonía y el ministerio no cumplen, para eso existe la Procuraduría ambiental y no ejerció sus funciones de control; empezó procesos pero nunca los terminó, inició investigaciones que no llegaron a nada. Los otros sancionados fueron FIDIC, Corporamazonia y Ministerio del Medio Ambiente.

El 29 de mayo tenemos una audiencia de comité de verificación, ¿esto que quiere decir? Ya después de emitir una sentencia donde dice "se anulan los permisos de captura" si quiere volver a capturar micos, tiene que hacerlo siguiendo el ordenamiento jurídico, siguiendo las limitaciones de la especie y siguiendo protocolos para el manejo de animales en cautiverio. En otras palabras, implementar un criadero de estos animales y lo otro , hay sanciones por procesos que nunca tuvieron un final en Corpoamazonia o que se dejaron vencer los términos, otro cerrado en el ministerio sin justificación alguna, por una cantidad de irregularidades por parte de las autoridades ambientales, entonces en este momento yo quiero hacer un llamado a todos los animalistas, conservacionistas, ecólogos, biólogos, veterinarios, todos lo que tienen que ver con la protección del medio ambiente y de los animales, en este momento tenemos que unirnos más que nunca porque estamos pasando por un momento crítico, porque resulta que la FIDIC puso una tutela en contra del Consejo de Estado de la sección tercera que fue quien emitió el fallo. Tenemos un

precedente histórico en la legislación colombiana porque el fallo del Consejo de Estado le da derechos a los monos nocturnos, esto no había pasado hasta el momento. Es el primer fallo en Colombia que da derechos a los animales desde este punto de vista, desde la legislación, derecho a la vida, al respeto, al bienestar, el derecho a no ser maltratado, e derecho a no ser utilizados como objetos...

Ustedes pueden entrar a la página de [Entropika](#) y ahí está el fallo, que para mí es una obra de arte, yo puedo decir que ese fallo superó mis expectativas porque me concentré en la conservación de la especie, del ecosistema y en la moralidad administrativa. Este fallo llegó mucho más allá, tiene todo un análisis ético y moral que me pareció excelente, vale la pena leerlo. Es muy largo, son 131 páginas pero para todos los interesados, la discusión sobre la ética y la moral y los derechos de los animales esta al final del documento. Hay una parte inicial que no es tan divertida de leer porque son términos legislativos pero es interesante porque todos los que estamos trabajando en conservación tenemos conocer estas herramientas legales y tenemos que conocer estos fallos.

Si en este momento llegara el Consejo de Estado a darle la razón a la FIDIC en esta tutela, empezamos a retroceder en lo que ha pasado con este fallo. Esto sería un impacto muy grande para todos los que estamos interesados en la conservación. . Sería injusto y absurdo que después de tener un fallo tan completo, tengamos que retroceder.

Fotos: Archivo Entropika.

[Inicio](#)